



GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: Junio 2024
PLAN DE TRABAJO EMRAQ-EP 2023	

Rendición de Cuentas de la Empresa pública Metropolitana de Rastro Quito EMRAQ-EP Año 2023

PLAN DE TRABAJO

Junio 2024



GESTIÓN ESTRATÉGICA	
PLAN DE TRABAJO EMRAQ-EP 2023	Fecha: Junio 2024

Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO	5
3.	DESARROLLO	5
	Temática: Faenamiento de animales de abasto	6
	Temática: Plan de manejo ambiental	8
	Temática: Acción con la comunidad	8
4.	COMPROMISO	10
5.	FIRMAS DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN:	10

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito EMRAQ-EP se creó mediante Ordenanza Nro. 0316, publicada en Registro Oficial 259, 18 -VIII-2010, para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Operar el sistema municipal de faenamiento y comercialización de especies animales para el consumo humano en el Distrito Metropolitano de Quito; así como la infraestructura de mataderos municipales;
- b) Administrar las acciones y activos de las empresas filiales, agencias y unidades de negocios que formen parte del sistema municipal de faenamiento de especies animales para el consumo humano en el Distrito Metropolitano de Quito; así como, los bienes a su cargo, o a consecuencia de la suscripción de convenios interinstitucionales;
- c) Suscribir todo tipo de contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes nacionales vigentes, ya sea con personas jurídicas o naturales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras con suficiente capacidad legal, contratos que sean complementarios o afines con el servicio público municipal que presta la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, hasta los montos aprobados por su Directorio;
- d) Vigilar en los centros de faenamiento y comercialización municipales, que todos los procedimientos relacionados con transporte, estancia previa al sacrificio y faenamiento de animales de consumo en pie, cumplan con las disposiciones contenidas en normas internacionales de bienestar animal;
- e) Establecer un sistema de trazabilidad para toda la cadena de producción de cárnicos y sus subproductos, que vaya desde el nacimiento del animal hasta la llegada del producto al consumidor;
- f) Generar y procesar sus propios productos y subproductos cárnicos, comercializarlos, industrializarlos, transportarlos y posicionarlos en el mercado local, nacional y/o en el extranjero, con la participación y en coordinación con sus empresas filiales, agencias y unidades de negocio de la empresa;
- g) Comercializar productos y subproductos que provengan del faenamiento y, en general, todos aquellos afines que le sean asignados y están determinados en la normativa vigente;
- h) Proporcionar los servicios de recepción, vigilancia en corrales, arreo, faenamiento, inspección y control veterinario, de laboratorio, despacho, regulación de transporte sanitario de productos cárnicos de ganado apto para el consumo humano y todo aquello que fuere necesario para su producción y distribución;
- i) Controlar y calificar de acuerdo a estándares de calidad nacionales e internacionales, el proceso integral y manejo higiénico de las carnes destinadas al consumo humano que se faenen en las instalaciones de la empresa, en sus empresas filiales, sus agencias y/o unidades de negocio que se crearen o establecieren dentro y/o fuera de la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito;
- j) Informar a la autoridad competente sobre la calidad y el manejo higiénico de las carnes destinadas al consumo humano que se faenen en centros de faenamiento privados legalmente establecidos dentro de la jurisdicción distrital;
- k) Comunicar a los organismos de control respectivos acerca del funcionamiento irregular de mataderos, frigoríficos, tercenas y todo establecimiento de expendio de productos y

- subproductos cárnicos, previa la inspección veterinaria y constatación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que sean aplicables;
- l) Alertar a la autoridad competente sobre la existencia de productos y subproductos cárnicos, que no cumplan con las normas sanitarias pertinentes, para que se proceda con el decomiso respectivo y coordinar con esta el destino de los mismos;
 - m) Subastar los productos y subproductos cárnicos aptos para el consumo humano, que hayan ingresado de manera ilegal y clandestina a la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito y entregados por la autoridad competente;
 - n) Elaborar el catastro de establecimientos destinados al faenamiento de ganado y de los centros de comercialización de productos cárnicos, en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito;
 - o) Determinar las condiciones de los vehículos destinados al transporte de productos y subproductos cárnicos del sistema municipal de faenamiento y comercialización, para lo cual expedirá el reglamento respectivo de la cadena logística que determine las características de los mismos;
 - p) Asesorar y prestar servicios a entidades públicas y privadas, sean personas naturales o jurídicas en el área de su especialización; y,
 - q) Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Concejo Metropolitano y su Directorio.

La Rendición de Cuentas es un proceso de interacción y diálogo entre las autoridades y la ciudadanía, destinado a informar, es decir, poner a consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. Durante este proceso, la ciudadanía evalúa y conoce el trabajo realizado, ejerciendo así su derecho a participar en la vida pública.

Este proceso, además de ser un mandato constitucional, representa una forma de gobernanza en la cual tanto los gobernantes como los gobernados interactúan y llegan a acuerdos con el fin de promover la rendición de cuentas por parte del Estado (sector público) y la corresponsabilidad ciudadana.

La transparencia y el acceso a la información pública son pilares fundamentales de esta práctica administrativa, la cual se considera un acto de responsabilidad y un deber hacia la ciudadanía, fortaleciendo de esta manera los procesos democráticos en la sociedad.

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito ha cumplido con todas las etapas del proceso de Rendición de Cuentas 2023, siguiendo la guía metodológica establecida por el CPCCS.

En este sentido, estas etapas incluyeron la planificación y organización del proceso en coordinación con la ciudadanía, a pesar de que los asambleístas metropolitanos no se inscribieron para la conformación de las comisiones mixtas de nuestra institución. Durante la primera fase, los ciudadanos presentaron una serie de preguntas y planteamientos que fueron incluidos en el Informe de Rendición de Cuentas.

Asimismo, se desarrolló y aprobó una metodología en colaboración con la ciudadanía para llevar a cabo eventos de deliberación pública y mesas de trabajo, en conformidad con las directrices del CPCCS.

GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: Junio 2024
PLAN DE TRABAJO EMRAQ-EP 2023	

Cada evento contó con la participación activa de la ciudadanía y de aquellos que hacen uso de los servicios proporcionados por la Empresa Pública, quienes también formaron parte de las mesas de trabajo.

Por último, se difundió un formulario digital durante 14 días tras la realización del evento, a través de las redes sociales de la EMRAQ-EP, con el objetivo de recoger retroalimentación y aportes de la ciudadanía para mejorar, cambiar o fortalecer la gestión del año 2023. Estos insumos han sido parte integral de la elaboración del presente Plan de Trabajo, que será implementado durante el año 2024 en la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito.

2. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

La incorporación de sugerencias, observaciones y retroalimentación de la ciudadanía para la elaboración del Plan de Trabajo 2023, es producto de la sistematización realizada en las mesas de trabajo del evento deliberativo realizado y del formulario digital del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía del CPCCS y las temáticas que se abordaron en cada una de las mesas:

1. Faenamiento de animales de abasto
2. Plan de manejo ambiental
3. Acción con la comunidad

Cabe indicar, que adicional se informaron temas de presupuesto Anual 2023 y el Plan Anual de Compras 2023 aprobado.

3. DESARROLLO

El presente Plan de Trabajo, será implementado durante el año 2024 en la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito partiendo de las siguientes retroalimentaciones:

Temática: Faenamiento de animales de abasto

Sugerencia y/o pedido realizado	Lista de preguntas otros medios virtuales	Respuestas	Acciones de mejora 2024
Que sigan innovando, que sigan comprometidos	No se recibió	El Director de Producción y Comercialización indico que mediante las respectivas Jefaturas se ha trabajado en procesos y proyectos para fortalecer e innovar los procesos productivos relacionados al proceso de faenamiento de animales destinados a la industria canica	Mediante la planificación establecida para el 2024, por parte de las Jefaturas de la Dirección de Producción se proyectó fortalecer e implementar procesos de innovación para los procesos de faenamiento permitiendo garantizar la inocuidad y seguridad alimentaria de los productos y subproductos cárnicos.
Que se busque una competencia igual en el mercado	No se recibió	El Director de Producción y Comercialización manifiesta que mediante la Jefatura de Comercialización y el apoyo interinstitucional de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario Agrocalidad, la Agencia Metropolitana de Control, la Policía Nacional se han desarrollado operativos de control para verificar la procedencia y origen de los productos y subproductos cárnicos y de esta manera garantizar las calidad e inocuidad alimentaria y que exista un proceso de comercialización igualitaria en del Distrito Metropolitano de Quito.	En el 2024 se procederá a fortalecer los procesos de control de productos y subproductos cárnicos a través de controles interinstitucionales y la coordinación con los entes de control, de la misma forma se trabajará en un procedimiento operativo estandarizado de control veterinario y re inspección sanitaria, lo que nos permitiría que en el Distrito Metropolitano de Quito exista una competencia igualatoria entre los comerciantes y empresas que desarrollan sus actividades económicas en la industria cárnica
Que se hagan campañas de Agrocalidad	No se recibió	El Director de Producción y Comercialización indica que el 2023 se desarrollaron capacitaciones con el apoyo de la Agencia de Control Fito y Zoonosanitario Agrocalidad, siendo beneficiarios los comerciantes de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, clientes o introductores de la EMRAQ-EP.	Para el 2024 se fortalecerá los procesos de capacitación en temas relevantes de bienestar animal, normativa legal vigente, manejo técnico y sanitario de los productos y subproductos cárnicos de origen bovino, porcino, ovino, caprino y camélidos; se contará con el apoyo interinstitucional de la Agencia de Control Fito y Zoonosanitario Agrocalidad
Que la población no haga faenamientos clandestinos	No se recibió	El Director de Producción y Comercialización indica que mediante la Jefatura de Comercialización se coordinaron acciones interinstitucionales con la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario Agrocalidad, la Agencia Metropolitana de Control, la Policía Nacional, para desarrollar operativos y controles para el proceso de control de	En el 2024 se fortalecerá la Jefatura de Comercialización con la coordinación interinstitucional con la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario Agrocalidad, la Agencia Metropolitana de Control, la Policía Nacional se planificará, desarrollara operativos y controles para el proceso de



GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: Junio 2024
PLAN DE TRABAJO EMRAQ-EP 2023	

Sugerencia y/o pedido realizado	Lista de preguntas otros medios virtuales	Respuestas	Acciones de mejora 2024
		camales clandestinos en del Distrito Metropolitano de Quito.	control de camales clandestinos en D M Quito, para lo que es importante que las ciudadana nos alerta de actividades ilícitas de faenamamiento clandestino
Se solicita difusión del servicio de faenamamiento de la EMRAQ-EP en los sectores rurales	No se recibió	La Dirección de Producción y Comercialización manifiesta que el 2023 se fortaleció los proceso de comunicación y difusión en medios digitales de las actividades que desarrolla la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito.	Se desarrollara actividades coordinadas para dar a conocer a los pobladores de los sectores rurales, los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito
Implementación de mejoras de vigilancia en el proceso de faenamamiento	No se recibió	La Dirección de Producción y Comercialización manifiesta que se ha mejorado los procesos de vigilancia en los procesos de faenamamiento para lo cual se ha integrado a la institución un Jefe de Producción para verificar y coordinar el proceso adecuado de faenamamiento, se contrató un laboratorista para reabrir el laboratorio y fortalecer los controles microbiológicos, verificar la presencia de antibióticos, y fortalecer los proceso de limpieza y desinfección de las áreas de faenamamiento.	Para el proceso de fortalecimiento y vigilancia de los proceso de faenamamiento en el 2024 se contrata Veterinarios inspectores para el control de inspección ante y post mortem así como el control sanitario durante el proceso de faenamamiento, se contratara dos Inspectores de higiene y aseo que cuente con un perfil académico de por lo menos tecnólogos y sus instrucción formal está alineado con la industria de alimentos
¿La carne decomisada por qué no se lleva a los zoológicos?	No se recibió	La Dirección de Producción y Comercialización manifiesta que de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento a Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria en su Art. 451.- <i>Del Proceso de Tratamiento y Destrucción.- El proceso de tratamiento y destrucción deberá llevarse a cabo siempre bajo las medidas aprobadas por la Agencia y de acuerdo a la normativa ambiental;</i> en este sentido, los decomisos del proceso de faenamamiento de animales de abasto que son decomisados se viabiliza con Jefatura Ambiental para su destrucción en concordancia con un gestor ambiental conforme la normativa legal vigente, en este contexto está prohibido enviar decomisos a los zoológicos.	Durante el año 2024 la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito mediante el proceso de inspección ante y post mortem de los animales de abasto faenados por parte de los veterinarios inspectores cumplirán las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria el Reglamento y las disposiciones del ente del control.

Temática: Plan de manejo ambiental

Sugerencia y/o pedido realizado	Lista de preguntas otros medios virtuales	Respuestas	Acciones de mejora 2024
Se solicita no se realice la quema de sangre ya que genera elevados niveles de malos olores	No se recibió	El Jefe Ambiental indicó que se ha evaluado la situación de del Área de Grasería, considerando el cierre temporal para el año 2024.	Durante el año 2024 la Jefatura de Ambiente continuará trabajando en que se cumpla con la normativa ambiental vigente y las medidas del Plan de Manejo Ambiental.
¿Cómo han solucionado el tema de los malos olores que provoca el faenamamiento y el tratamiento de residuos?	No se recibió	El Jefe de Ambiente indica a la Ciudadanía que se cuenta con Gestores Ambientales calificados para la gestión de todos los residuos/desechos generados en la EMRAQ. De igual forma, contamos con personal calificado que realiza seguimiento, control y evaluación del Plan de Manejo Ambiental.	Durante el 2024 esta Jefatura trabajará en la habilitación de un separador de líquidos (agua sangre) y de los sólidos (contenido ruminal, estiércol, etc.), con la finalidad de que una vez separados cada tipo de residuo o subproducto sea más fácil su tratamiento o gestión evitando la generación de malos olores.
La comunidad sugiere se coordine con las entidades competentes para mantener la limpieza y vigilancia de la calle posterior al Camal Metropolitano, ya que se ha convertido en un botadero de basura	No se recibió	El Jefe de Ambiente indica que se ha coordinado con la Agencia Metropolitana de Control- AMC para realizar inspecciones en los alrededores del camal para definir responsables de estos botaderos y camales clandestinos. Además, se ha trabajado en conjunto con la Empresa Pública Metropolitana de Agua y Saneamiento (EP-EPMAPS) para realizar evacuación, succión y destape de sumideros y alcantarillas.	Para el año 2024, se oficiará la coordinación con las empresas e instituciones del Estado que tienen la competencia como son la EPMOP, AMC, EMASEO para el control solicitado por la comunidad.

Temática: Acción con la comunidad

Sugerencia y/o pedido realizado	Lista de preguntas otros medios virtuales	Respuestas	Acciones de mejora 2024
Seguir con los controles a los negocios que comercializan productos y sub	No se recibió	El señor Gerente General indica que por intermedio de la Jefatura Comercial se ejecuta y desarrolla el control y verificación de los negocios que comercializan productos y	Para el 2024 se fortalecerá el proceso de control e inspección de locales y empresas que comercializan productos y subproductos cárnicos con el

Sugerencia y/o pedido realizado	Lista de preguntas otros medios virtuales	Respuestas	Acciones de mejora 2024
productos cárnicos en el DMQ		subproductos cárnicos de manera permanente; y, se establece como un requisito dentro del proceso de Inspección realizada por la EMRAQ-EP, para que los negocios de productos cárnicos obtengan la LUAE “Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas”.	objetivo de garantizar el origen, la inocuidad alimentaria y las buenas prácticas de manejo de la misma forma se exigirá el cumplimiento para la obtención o renovación de las LUAE “Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas”.
Mantener los controles de desechos de faenamiento	No se recibió	El señor Gerente General indica que para los desechos de faenamiento interno la EMRAQ-EP cuenta con un programa de gestión de desechos no peligrosos en su Plan de Manejo Ambiental para el faenamiento externo contamos con controles interinstitucionales como la AMC y AGROCALIDAD para el caso de retenciones o decomisos.	Para el 2024, la Jefatura de Ambiente trabajará en conjunto con los Gestores Ambientales calificados para la gestión de todos los residuos/desechos generados en la EMRAQ-EP. De igual forma, se vigilara el cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.
Se solicita mantener un orden de los camiones que no logran dejar el ganado por lo que ocasiona tráfico	No se recibió	El señor Gerente General y la Asesora de Gerencia informan que se ha desarrollado reuniones de trabajo con los usuarios para manifestarles lo que determina la normativa legal vigente para la movilización de animales de abasto. La EMRAQ-EP tiene de un horario de atención de 06:00 am hasta las 18:00 pm para el proceso de recepción de animales y con la finalidad que establezcan su logística para trasladarse desde su origen hasta su destino final y de esta manera evitar trafico fuera de las instalaciones de la institución	Se solicitará a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario fortalecer las capacitaciones y controles en concordancia la buen proceso de movilización de animales de abasto de las misma forma la EMRAQ-EP establecerá un proceso de asignación de turnos en línea con la finalidad de contribuir al bienestar del usuario y de los animales de abasto y evitar que los vehículos ocasionen desorden y trafico fuera de las instalaciones de las institución.
Coordinación interinstitucional con empresas públicas para la atención de control de perros callejeros, arreglo de calles, recuperación de espacios públicos y luminarias	No se recibió	El señor Gerente General y la Asesora de Gerencia señalan que al no ser una competencia directa se ha realizado las gestiones respectivas con la Unidad de Bienestar Animal (UBA) para el manejo de la fauna urbana, de la misma forma la administración ha comunicado a obras públicas para la intervención de la vía y la Agencia Metropolitana de Control para el control y recuperación de los espacios públicos	Para atender los pedidos realizados se enviarán oficios a las siguientes entidades municipales: 1. Unidad de Bienestar Animal (UBA) solicitará control de los perros callejeros. 2. Se solicitará a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas se brinde mantenimiento vial a las calles aledañas a la EMRAQ-EP. 3. Desde la EMRAQ-EP se brindará la maquinaria



GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: Junio 2024
PLAN DE TRABAJO EMRAQ-EP 2023	

Sugerencia y/o pedido realizado	Lista de preguntas otros medios virtuales	Respuestas	Acciones de mejora 2024
			<p>para el mantenimiento de los espacios públicos.</p> <p>4. Se solicitará a la Empresa Eléctrica de Quito la instalación de luminaria en las calles aledañas a la EMRAQ-EP.</p>

4. COMPROMISO

El cumplimiento de este Plan de Trabajo se ejecutará en el transcurso del año 2024, de acuerdo a la planificación interna de cada Entidad Municipal y se informará oportunamente a la Ciudadanía.

5. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN:

Elaborado:	Ing. Tatiana Baño Analista de Sistema Gestión Integral	
Elaborado:	Dr. Edgar Fuertes Jefe de Gestión Ambiental	
Revisado:	Econ. Ibeth Leiva Jefa de Gestión Estratégica (E)	
Revisado:	Mgs. Cristian Navarro Director de Producción y Comercialización (E)	
Aprobado:	Ing. Paulino Washima Gerente General- EMRAQ- EP	